

e-fácil.

e-factura.circe.local

Antonio Domínguez Maldonado

Coordinador

Servicios Públicos Digitales

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES Y
PARA LA SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL PARA
EL DESARROLLO DE LA
SOCIEDAD DE
LA INFORMACIÓN

Objetivo y oportunidad

El proyecto **e-fácil** tiene como objetivo proponer desde el Ministerio de Industria Turismo y Comercio a las entidades locales la utilización de dos instrumentos o recursos desarrollados por la Administración General del Estado (AGE) : el formato Facturae (www.facturae.es) , para la recepción de facturas electrónicas y la aplicación CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas, (www.circe.es) que posibilita actualmente, a los emprendedores la constitución de empresas por procedimientos telemáticos.

El proyecto **e-fácil** realizará la integración de dos nuevos trámites administrativos, en el sistema de gestión interna de la entidad local

La utilización de la factura electrónica por las empresas proveedoras de bienes y servicios a las administraciones públicas les permitirá participar, de manera inmediata, en todas las ventajas que ello supone: visualizar el estado de su factura; el ahorro de costes; una mayor productividad con la evidente aceleración del ciclo contable; la contribución a la mejora del medio ambiente; la disponibilidad de recursos humanos para otras tareas; desarrollar el trabajo con mayor seguridad; etc. Y además, el formato de factura electrónica Facturae está garantizado por la AGE y sustentado por el acuerdo con las principales entidades financieras que lo utilizan como eslabón imprescindible de su circuito de negocio.

Parece por tanto adecuado a la situación actual, origen del futuro desarrollo de la facturación electrónica, que las empresas participen de forma activa; les supondría "homogeneizar" su sistema de facturación para las administraciones públicas: la AGE, las entidades locales que se adhieran a la recepción del formato Facturae, y las administraciones de las comunidades autónomas que a su utilización, se vayan agregando. Además este formato Facturae, promovido por el MITYC y el Ministerio de Economía y Hacienda (MEH), se acomodará a las sucesivas directrices que marque Bruselas, de cuyo comité de expertos son miembros: las empresas españolas no tendrían que modificar sus sistemas de facturación para trabajar en Europa y, ello fomentará que Facturae se consolide como un verdadero estándar más allá de nuestras fronteras.

El proyecto **e-fácil** aportará a los empresarios, autónomos y emprendedores un área de servicios en el portal de la entidad local: "la carpeta del empresario "que dispondrá de los servicios de: facturación electrónica (Facturae); la información que necesita un emprendedor para constituir una nueva empresa así como la tramitación administrativa asociada; las solicitudes de las licencias de apertura y de obra y la consulta del estado de los trámites efectuados". Estas funcionalidades, extensión de la aplicación CIRCE, complementan y agilizan su operativa a la par que la acercan al ciudadano y posibilitan su realización desde el ámbito local: constituyen **CIRCE local**.

Marco jurídico

El cumplimiento de la ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, exige a las administraciones públicas dotarse de los medios electrónicos para que los ciudadanos puedan relacionarse con ellas por esta misma vía.

La adopción del formato Facturae por la AGE es consecuencia de la política desarrollada para la implantación de la Sociedad de la Información, cuyo vector es el Plan Avanza, y se apoya jurídicamente en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, que en su artículo 1 ordena la elaboración del Plan de Impulso de la facturación electrónica en las AA.PP. La ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, señala como obligatoria la utilización de la factura electrónica.

Localización del Proyecto e-fácil en el Plan Avanza

El Plan Avanza (2006-2010), instrumento utilizado por el Gobierno para impulsar, promocionar e implantar la Sociedad de la Información en España, incluye en una de sus áreas de actuación los Servicios Públicos Digitales, y su extensión en el ámbito de las entidades locales: Avanza Local.

La Plataforma Avanza Local Soluciones (PALS) está integrada por un conjunto de aplicaciones informáticas: LocalWeb (portal web), LocalGis (sistema de información territorial), SIGEM (sistema integrado de gestión municipal, incluyendo gestor de expedientes, registro electrónico, archivo, etc.), Avanza Padrón (gestor del padrón municipal). La PALS está siendo utilizada en las administraciones locales y autonómicas, así como por universidades y empresas mayoritariamente españolas, y también del extranjero.

La aplicación **e-fácil** podrá ser descargada libremente para su estudio e implantación como el resto de las aplicaciones de la PALS (www.planavanza.es/avanzalocal).

El proyecto está impulsado por el MITYC y liderado por la DGDSI, en coordinación directiva con las Subdirecciones Generales de Fomento Empresarial y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Participan en las reuniones de seguimiento y en su desarrollo la Diputación de Ciudad Real, la Diputación de Castellón, el Cabildo de Tenerife, el Ayuntamiento de Basauri, la Diputación de Córdoba, la Diputación de Toledo, el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda. El presupuesto del proyecto es de 563.281 € y está siendo desarrollado por las empresas Fi2net y T-Systems.

El proyecto **e-fácil**, como el resto de las aplicaciones de la PALS, responde a necesidades de las entidades locales que la DGDSI ha detectado por el estudio y análisis realizados de los proyectos que presentan a las convocatorias del Subprograma Servicios Públicos Digitales, y a través de la continua observación de la dinámica y el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la demanda generada por los diferentes actores del mercado.

Solución funcional

Los objetivos fundamentales de **e-fácil** son:

- Posibilitar a las empresas facturar electrónicamente a las AA.PP. con formato Facturae y

- Facilitar a los emprendedores la constitución de empresas a través de su ayuntamiento, apoyándose en la plataforma CIRCE, e incluyendo la posibilidad de solicitar la Licencia de Obra Menor y la Licencia de Apertura en el mismo trámite.

Factura electrónica

e-fácil ofrece a las empresas varias posibilidades para remitir sus facturas:

Un portal web que les permita el envío de facturas de una forma sencilla; así las pequeñas y medianas empresas que cuenten con pocos medios no necesitan realizar ninguna implantación en sus sistemas. **e-fácil** también posibilita la relación con empresas de mayor tamaño o más avanzadas tecnológicamente, facilitando la remisión de facturas electrónicas desde sus propios sistemas contables a través de servicios web. Finalmente se ofrece la posibilidad de instalar una aplicación que remite, de forma desatendida, las facturas que se van generando en un repositorio determinado.

El portal web de la entidad local ofrece al empresario la posibilidad de conocer la gestión completa de sus facturas: su consulta, información acerca de su estado, impresión con un código seguro de verificación, etc.

En **e-fácil**, la **factura es validada** en todos sus aspectos legales y formales integrándose en los sistemas de back-office de la entidad local con el consiguiente ahorro económico.

e-fácil, es **proactivo**, aproximándose a la informática decisional e informando a la empresa o ciudadano acerca del estado administrativo de su factura vía correo electrónico o SMS y emitiendo un justificante firmado por la entidad local de forma automatizada. Con la emisión de este justificante se garantiza no solo el NO repudio en origen sino el NO repudio en destino. La aplicación proporciona facturas que son **copias auténticas**, con código de verificación seguro, para aquellas entidades locales o empresas que necesiten obtener la factura en papel; del mismo modo, se pueden hacer descargas electrónicas orientadas a la integración de las facturas en otros sistemas.

e-fácil aporta un **módulo de digitalización certificada homologado**, utilizable para la destrucción del papel acumulado, solución amparada en la *Resolución 9 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria*.

La encuesta realizada entre más de mil entidades locales, vía correo electrónico, ha facultado para seleccionar los cuatro sistemas contables más utilizados: SICAWIN (Sage Aytos), SICAL/SICAP (TAO), IASOFT y ATM. Estos cuatro sistemas contables se emplean en el 95% de las Entidades Locales. : **e-fácil** dispone de sus cuatro conectores.

CIRCE LOCAL (Centro de Información y Red de Creación de Empresas)

e-fácil acerca y amplía al ámbito de las entidades locales la operativa procedimental de CIRCE para la constitución de empresas por vía telemática. El emprendedor podrá iniciar los trámites cómodamente, accediendo al portal web de la entidad local, evitando así desplazamientos y formularios en papel. Actualmente STT-CIRCE realiza los siguientes trámites:

- Cumplimentación del documento único electrónico (DUE) para inicio de la tramitación.
- Reserva de la denominación social.
- Otorgamiento de la escritura de constitución.
- Solicitud del NIF provisional.
- Liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- Inscripción en el Registro Mercantil Provincial.
- Trámites en la Seguridad Social.
- Expedición de la escritura inscrita.
- Solicitud del NIF definitivo y por último, la inscripción de ficheros de carácter personal en la Agencia Española de Protección de Datos.
- **e-fácil** incluye la posibilidad de **iniciar los trámites** de licencias de obra menor y licencia de apertura, otorgando al emprendedor, que ha constituido su empresa mediante el sistema CIRCE, la comodidad de no tener que cumplimentar todos los datos del formulario de solicitud, ya que algunos son proporcionados por CIRCE.

A través de un frontal integrado en el portal de las entidades locales, los emprendedores pueden **consultar el estado y avance del trámite** de la constitución de su empresa, así como los posibles trámites de licencias que tuviera iniciados.

e-fácil proporciona a las entidades locales, además de un **módulo de administración**, un generador de formularios, con el que pueden crear los formularios de solicitud de las licencias citadas.

Solución tecnológica

Para garantizar la portabilidad y facilidad de integración con infraestructuras de entidades locales, el diseño de **e-fácil** se concreta en una solución multientidad y multisistema. Esto implica que una misma implantación puede dar servicio a más de una entidad local, facilitando así la gestión por parte de entidades supramunicipales.

Se ha realizado un esfuerzo especial en el diseño en cuanto a la optimización del sistema respecto a la seguridad y usabilidad:

- Portabilidad a múltiples entornos de usuario, garantizada por medio de certificaciones.
- Cumplimiento de las pautas de accesibilidad WAI AA.
- Uso de la plataforma @Firma. Admisión de certificados DNIE y FNMT, y capacidad para incluir cualquiera de las autoridades de certificación admitidas por el MITYC.
- **e-fácil** sirve la solución a empresas, ciudadanos y entidades locales a partir de portales web securizados mediante SSL.
- Comunicaciones tipo WebService con HTTPS que cifra las transacciones garantizando la confidencialidad de las comunicaciones.
- Auditorías independientes del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), para el control de la calidad, la usabilidad y la accesibilidad, de conformidad a los estándares de implementación de aplicaciones TIC para las Administraciones Públicas vigentes en el MITYC.

En cuanto a la implantación, el sistema se ha desarrollado íntegramente en **código abierto**, y hace uso intensivo de las tecnologías Java para las TIC más vanguardistas en el contexto de la Web 2.0.

Gráfico 1: e-fácil

- 1 Recepción de facturas en formato *factura e* a través de registro electrónico o servicio Web de registro electrónico.
- 2 Validación de los datos y la información contenidos en la factura (proporcionados por el MITYC).
- 3 Almacenaje de las facturas en un gestor documental para su custodia. Módulo de consulta y de impresión con Código seguro de verificación.
- 4 Módulo de digitalización certificada para la captura de facturas en papel.
- 5 Integración de sistemas contables
- 6 Procedimiento de seguimiento del pago de facturas que además permitirá publicar el estado de la tramitación de la factura mediante servicios y realizar la Consulta Web del estado mediante una aplicación Web.



e-fácil.

Gráfico 2: CIRCE



Gráfico 3: CIRCE-Local

